

 DIGSA	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Formato	Declaración de intereses particulares del servidor público o contratista DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-132
	Vigente	Octubre de 2024

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. Carlos Arturo Amaya Montealegre Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 PS. Tatiana Lisseth Lozano Lozada Proceso PROTH Gestor de Calidad	 MY. Walter Stid Méndez Velásquez Coordinador Grupo Talento Humano DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección
Elaboró:	 PS. Tatiana Lisseth Lozano Lozada Grupo de Talento Humano -GRUTH Área Ingreso	

 DIGSA	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Formato	Declaración de intereses particulares del servidor público o contratista DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-132
	Vigente	Octubre de 2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Marzo 2022	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. El documento corresponde a la Guía para la gestión de conflicto de intereses DIGSA código MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-GI.95.1-4. Teniendo en cuenta las características del Conflicto de Intereses y de acuerdo a lo establecido en la “Guía para la identificación y declaración del Conflicto de Intereses en el sector público colombiano”; si se presentan situaciones adicionales a las ya descritas en las leyes y que también constituyen conflicto de intereses, es importante tener como buena práctica y como medida preventiva, el declarar esas otras situaciones mediante los formatos de declaración de conflicto de intereses que elaboró Transparencia por Colombia y que adaptó la Función Pública en su momento, ahora adaptados por la Dirección General de Sanidad Militar con su respectivo logo. Por lo anterior, cuando un servidor público o contratista de la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército Nacional, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea y Establecimientos de Sanidad Militar, se encuentre en una situación de conflicto de intereses; podrá utilizar este formato para la declaración de intereses, cuando se trate de; la declaración porque en el desarrollo de sus funciones se encuentra en una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses. Este formato, se podrá descargar del software Suite Visión Empresarial y a su vez, se debe informar la situación mediante el formato establecido en la Intranet para el personal de la DIGSA nivel central y a través del canal de comunicación interna que se establezca en la Dirección de Sanidad Ejército Nacional, Dirección Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea y Establecimientos de Sanidad Militar, para el personal a su cargo. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.
2	Octubre 2024	Se actualizó el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección y el proceso de gestión documental. Se incluyó el tema de consultorías. Se realizó la corrección del año en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2014). Se eliminó la frase de “particular que cumple funciones públicas”, así mismo, la nota de pie que hacía referencia a la Ley 734 del 05 de febrero de 2002, Ley derogada parcialmente, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019. El documento corresponde



PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
Formato	Declaración de intereses particulares del servidor público o contratista DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-132
Vigente	Octubre de 2024

a la Guía para la gestión de conflicto de intereses DIGSA código MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-GI.95.1-4.

NOTA PROASIG - PROPLAES:

1. Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento.
2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.
3. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación.

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Formato	Declaración de intereses particulares del servidor público o contratista DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-132
	Vigente	Octubre de 2024

Formato declaración de intereses particulares del servidor público o contratista¹

Anual² ☐

Al momento de la vinculación ☐

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º _____ de _____, en mi calidad de:

Directivo	
Ordenador del gasto	
Supervisor de contrato	
Responsable del proceso de inspección y vigilancia	
Interventor	
Responsable de control interno/auditoría/revisión	
Responsable del proceso de contratación	
Responsable de la pagaduría	
Responsable de la tesorería	
Otro ____ ¿Cuál?	

En el cargo específico o contrato _____

En la siguiente dependencia o área de trabajo _____

Entiendo la presente como una medida preventiva, manifiesto mi voluntad de presentar, de manera unilateral, la presente declaración de conflicto de interés, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es mi interés atender la política de integridad y cumplir con los valores del servicio público del código de integridad.
- Que los conflictos de intereses se pueden presentar cuando el deber propio de la función pública se ve afectado por intereses particulares, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio de funciones y responsabilidades oficiales.
- Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de intereses en la normatividad vigente³: Código Disciplinario Único (artículo 44, Ley 1952 de 2019), el Código Administrativo y de lo Contencioso

¹ El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil se pronunció respecto de la posibilidad de incluir cláusulas que regulen conflictos de intereses de contratistas, mediante concepto del 10 de agosto del 2006, Rad. No. 1767. Publicación autorizada con oficio 39323 del 16 de agosto de 2006.

² Los siguientes servidores públicos cada año deben declarar los intereses que podrían ser incompatibles con su desempeño laboral: el personal directivo, y los servidores públicos de otros niveles con responsabilidades de supervisión de contrato, inspección, interventoría, vigilancia, control, contratación, ordenación del gasto, pagaduría o tesorería o quienes realicen la gestión e información sobre trámites y denuncias, o los más altos cargos de los organismos de control penal, disciplinario y fiscal, entre otros.

³ Código Disciplinario Único (artículo 44, Ley 1952 de 2019) y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículo 11, Ley 1437 de 2011).



PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
Formato	Declaración de intereses particulares del servidor público o contratista DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-132
Vigente	Octubre de 2024

Administrativo, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2014) y el Código Disciplinario Militar (Ley 1862 de 2017)

- Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o contratistas del Estado
- Que no tengo intereses financieros y de otro tipo, relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público.

Por lo anterior, me permito declarar mis intereses particulares:

1. Participación en sociedades y vinculación laboral

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado, o lo he sido en los últimos 5 años⁴:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas de ingreso y salida	Compromiso vigente de confidencialidad SI/NO

2. Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente

A continuación, registro a mis familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por sus actividades económicas o profesionales de carácter privado podrían generar un potencial conflicto de intereses:

Nombre y apellidos del familiar	Número de documento de identidad	Tipo y grado de parentesco	Descripción de actividades económicas o profesionales	Fechas de ingreso y salida

⁴ Se incluye el periodo de cinco (5) años para declarar intereses particulares que pueden presentarse por el tránsito de personas entre el sector público y el sector privado.



PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
Formato	Declaración de intereses particulares del servidor público o contratista DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-132
Vigente	Octubre de 2024

3. Consultorías

Cualquier consultoría remunerada que pueda llegar a generar una situación de conflicto de intereses (particular al servicio del Estado).

Entidad o negocio	Descripción del potencial conflicto	Fechas de ingreso y salida

Otro interés particular Describa otras posibles situaciones que puedan generar un potencial conflicto de intereses por la función que desempeña (revise la normatividad sobre causales en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y en la Ley 1474 de 2011): _____

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

Firma del (la) declarante: _____

Cédula de ciudadanía No. _____ de _____

Fecha: _____

Se recibe la declaración por parte del superior inmediato.

Nombre de quien recibe: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía No. _____ de _____

Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar y hacer seguimiento a la situación, así como tomar una decisión sobre el caso en concreto cuando se presente un potencial conflicto de intereses de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Nota: La declaración de conflicto de intereses está sujeta a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por la oficina de control interno de la entidad o ente responsable.